



Concejo Deliberante

Villa Gobernador Gálvez

José Piazza 765 - Tel. 4921370/1909 - Fax 4924344 - (2124)

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

REFERENCIA DEL REGISTRO

- 6583 / 18

EXPEDIENTE Nro.:

NOMBRE:

Bloqueo Frente Prog., Cívico y Social

TEMA:

Proyecto Decreto. Paro que se insta a
un bloqueo de buses en Av. NROS. Pza.
de la Paz, entre calle Gral. Urquiza y
Av. Argentina.

INICIADO:

04-09-2018

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez

J. PIAZZA 765 - TEL.: 4921909 / 4921370 - TELEFAX: 4924344 - (2124) VILLA GDOR. GALVEZ

VISTO:

Ley nacional de tránsito N° 24.449,
Ley orgánica de municipalidades N° 2756,
El reclamo de los vecinos,

CONSIDERANDO:

Que los vecinos domiciliados en la zona de Av. Nuestra Señora de la Paz, entre calle Gral. Lavalle y Av. Argentina han transmitido su preocupación sobre la alta velocidad a la que circulan los autos y motos por la mencionada arteria, provocando que los transeúntes queden expuestos a accidentes al circular por la zona.

Que en la zona afectada existen varios establecimientos públicos y privados de gran convocatoria, tales como escuelas, clubes e iglesias, que obligan al tránsito vehicular y peatonal frecuente de gran parte de la comunidad barrial.

Que durante los fines de semana, es habitual que jóvenes y adolescentes utilicen la arteria para correr carreras clandestinas en moto y realizar maniobras peligrosas, generando además ruidos molestos, resultando necesario implementar una medida para desalentar ésta práctica que pone en riesgo a terceros y a los mismos motociclistas, devolviéndole la tranquilidad a los vecinos.

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes elevan para su tratamiento y posterior aprobación el presente proyecto de:

DECRETO

Art 1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaria que corresponda, se instale un lomo de burro en Av. Nuestra Señora de la Paz, entre calle Gral. Lavalle y Av. Argentina, zona catastral N° 1.

Art 2°) El Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de la secretaria que corresponda, llevará a cabo controles de tránsito periódicos en la zona mencionada en el Art. 1°.

Art 3°) De forma

Dado en el Bloque Frente Progresista Cívico y Social a los 04 días del mes de septiembre de 2018.

CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

ANDREA BALBUENA
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ

RAÚL ANTONELLO
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ

"VILLA GOBERNADOR GALVEZ ... UNA CIUDAD PARA VIVIR"